



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

**Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026).**

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO. FASE DE OPOSICIÓN.**

**(Especialidades 590: 006 MATEMÁTICAS; 007 FÍSICA Y QUÍMICA; 009 DIBUJO; 010 FRANCÉS; 016 MÚSICA; 017 EDUCACIÓN FÍSICA; 019 TECNOLOGÍA )**

**1.- Primera Prueba**

**1.1.- Parte A. Parte prácticas**

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

**1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema**

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

**2.- Segunda Prueba**

**2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica**

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

**2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica/situación de aprendizaje.**

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.

**3.- ANEXO VII y VIII**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 3/271



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

### 1.- Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 4/271

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



### 1.1.- Parte A. Parte práctica

#### 1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

Se establecen para la parte A de la primera prueba, unos criterios generales de evaluación (rúbrica genérica).

#### 006 MATEMÁTICAS

Para cada uno de los dos ejercicios de la prueba práctica se aplica los mismos rúbrica genérica:

PARTE A			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación	No presenta una organización coherente ni una presentación clara, y muestra deficiencias en la expresión gramatical. El uso de la terminología científica es impreciso, la simbología resulta incorrecta o inapropiada y los conceptos matemáticos no se emplean con el rigor ni la adecuación necesarios.	Posee una organización coherente, presentación clara y correcta expresión gramatical, utilizando pertinentemente y con rigor científico una buena terminología, una correcta simbología y unos conceptos matemáticos adecuados.	10
2. Planteamiento y Desarrollo	No estructura ni desarrolla adecuadamente los pasos necesarios para la resolución del problema o cuestión planteada, y no aplica con rigor las técnicas procedimentales requeridas.	Estructura y desarrolla los pasos necesarios para la resolución correcta del problema o cuestión, aplicando las técnicas procedimentales con rigurosidad.	65
3. Soluciones	No presenta un resultado correcto ni suficientemente justificado, y las conclusiones no son acordes con el procedimiento aplicado.	Presenta un resultado correcto y justificado, además de unas conclusiones acordes al procedimiento aplicado.	25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 5/271




Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

### 007 FÍSICA Y QUÍMICA

Cada uno de los cuatro ejercicios de la prueba práctica tendrá un ponderación del 25 % sobre la calificación final de dicha prueba. Los cuatro ejercicios se evaluarán individualmente según la siguiente rúbrica:

PARTE A			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación.	No identifica ni describe con rigor el fundamento del fenómeno científico planteado. El uso de la simbología y terminología científica es incorrecto y el lenguaje resulta impreciso.	Identifica y describe el fundamento del fenómeno científico planteado con rigor, de forma clara y coherente, con una correcta simbología, terminología y lenguaje preciso.	15
2. Planteamiento y desarrollo.	No estructura ni desarrolla adecuadamente los pasos necesarios para la resolución correcta del problema o cuestión, y no aplica los procedimientos de cálculo con el rigor matemático y científico adecuado.	Estructura y desarrolla los pasos necesarios para la resolución correcta del problema o cuestión, aplicando los procedimientos de cálculo con el rigor matemático y científico adecuado.	65
3. Resultado final.	No presenta un resultado correcto ni coherente con el fenómeno científico planteado.	Presenta un resultado correcto y coherente con el fenómeno científico planteado.	20



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	07/04/2026
VERIFICACIÓN	PÁG. 6/271

CARLOS MUÑOZ MORALES  
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

**009 DIBUJO**

**PARTE 1ª (EJERCICIOS TÉCNICOS)**

EJERCICIOS 1 Y 2 (30% CADA UNO)			
INDICADOR DE LOGRO	MÁXIMO-10	MÍNIMO-0	PONDERACIÓN %
1. Presentación, limpieza y trazado.	-Soporte impecable, sin manchas, arrugas o restos gráficos innecesarios. -Línea precisa y homogénea. -Uso adecuado del material técnico.	-Presentación descuidada, manchas, borrones o papel maltratado que afecten el resultado final. -Línea imprecisa. -Uso inadecuado del material técnico	5
2. Desarrollo y planteamiento.	-Presenta un uso adecuado de la nomenclatura y del procedimiento. -Se percibe un proceso lógico de lo general a lo particular.	-Presenta un uso inadecuado de la nomenclatura y del procedimiento. -Evolución del dibujo sin orden ni lógica.	10
3. Resultado final.	-Ejercicio acabado, con calidad conceptual. -Coherencia total entre el planteamiento del ejercicio y la ejecución final.	-Ejercicio inacabado, faltar de concepto. -Incoherencia total entre el planteamiento del ejercicio y la ejecución final.	15



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 7/271

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

PARTE 2ª (EJERCICIO ARTÍSTICO)

EJERCICIO 3 (40%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÁXIMO-10	MÍNIMO-0	PONDERACIÓN %
1. Presentación, limpieza y trazado.	-Soporte impecable, sin manchas, arrugas o restos gráficos innecesarios. -Línea con sensibilidad e intención. -Uso adecuado del material técnico o artístico.	-Presentación descuidada, manchas, borrones o papel maltratado que afecten el resultado final. -Uso inadecuado del material técnico o artístico.	5
2. Desarrollo y planteamiento.	-Presenta una estructura interna (encaje) magistral. -Se percibe un proceso lógico de lo general a lo particular.	-Presenta una estructura deficiente. -Evolución del ejercicio sin orden ni lógica.	10
3. Originalidad, composición, técnica, expresión gráfica y visual	- Propuesta creativa única y personal. - Uso dinámico y equilibrado del espacio, ritmo visual excelente y manejo consciente de los pesos. - Dominio avanzado de la técnica artística empleada. - Capacidad de transmitir el concepto a través del lenguaje visual. -Impacto estético alto.	- Copia mecánica o ejecución carente de propuesta creativa personal. -Falta de composición - Carencia de técnica artística. - Ejecución rígida y puramente técnica, con falta de expresividad y sensibilidad artística.	15
4. Resultado final.	-Ejercicio acabado, con calidad conceptual. -Coherencia total entre el planteamiento del ejercicio y la ejecución final.	-Ejercicio inacabado, falto de concepto. -Incoherencia total entre el planteamiento del ejercicio y la ejecución final.	10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026  
PÁG. 8/271

CARLOS MUÑOZ MORALES  
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

**010 FRANCÉS**

Orden	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Primer ejercicio elegido	25%	10
2. Segundo ejercicio elegido	25%	10
3. Tercer ejercicio elegido	25%	10
4. Cuarto ejercicio elegido	25%	10

Para la evaluación de cada uno de los ejercicios se utilizará la siguiente rúbrica:

RÚBRICA GENÉRICA PARA CADA EJERCICIO ELEGIDO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Adecuación global del ejercicio a los objetivos propuestos.	No analiza ni desarrolla de forma coherente la actividad planteada.	Analiza y desarrolla de forma coherente la actividad planteada.	75
2. Corrección en la expresión y riqueza de argumentación.	No se expresa correctamente en lengua francesa. No utiliza un vocabulario amplio ni específico.	Domina la lengua francesa. Utiliza un vocabulario amplio y específico.	25



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 9/271

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

**016 MÚSICA**

**PRIMERA PARTE. COMENTARIO Y ANÁLISIS DE UNA AUDICIÓN (40 %)**

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Contexto histórico y social (período, compositor y obra).	No reconoce el período, ni la obra ni el compositor.	Reconoce y caracteriza adecuadamente el período histórico, el compositor y la obra.	15
2. Contexto estético musical.	No explica los aspectos estéticos generales del estilo.	Explica los aspectos estéticos generales del estilo y lo relaciona con otras artes.	15
3. Comentario formal (forma y estructura).	No Identifica la forma musical usada ni explica los elementos propios de la estructura.	Identifica la forma y explica los elementos propios de la estructura utilizada en el movimiento.	10
4. Forma (forma, movimiento, tímbrica).	No reconoce la forma musical, el movimiento ni la tímbrica de la composición (orquestración y uso vocal).	Reconoce la forma musical general, el movimiento y la tímbrica de la composición (orquestración y uso vocal).	12
5. Sonido (timbre, diseño, ámbito, textura, dinámica).	No reconoce los tipos de texturas, diseño, ámbito, timbre y dinámicas.	Reconoce los tipos de texturas, diseño, ámbitos, timbre y dinámicas.	12
6. Armonía (tonalidad/modalidad/atonalidad, vocabulario de acordes, modulaciones, cadencias).	No reconoce y no explica la tonalidad/modalidad/atonalidad, no usa un vocabulario acórdico correcto. No explica los cambios de modulaciones y/o cadencias.	Reconoce y/o explica la tonalidad/modalidad/atonalidad, usa un vocabulario acórdico correcto. Explica y justifica los cambios de modulaciones y cadencias.	12
7. Melodía (tipo de melodía, ámbito, diseño, temática, sonoridad, contrastes).	No reconoce los tipos de melodías, ámbito, diseño, temática, sonoridad y contrastes.	Reconoce los tipos de melodías, ámbito, diseño, temática, sonoridad y contrastes.	12
8. Ritmo (duración, notación, metro, tempo, tensión, tejido).	No reconoce la duración relativa, la notación, el metro, el tempo, la tensión ni el tejido rítmico.	Reconoce y explica la duración relativa, la notación, el metro, el tempo, la tensión y el tejido rítmico.	12



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 10/271

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



**SEGUNDA PARTE. INTERPRETACIÓN MUSICAL (60 %)**

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Complejidad de la obra o fragmento elegido.	La obra o fragmento presenta una complejidad insuficiente o inadecuada, que no permite valorar adecuadamente aspectos técnicos, musicales o expresivos relevante, evidenciando una elección poco acorde a los criterios de la prueba	La obra o fragmento presenta una complejidad técnica y musical elevada que permite valorar de forma completa la competencia interpretativa y musical global	20
2. Calidad sonora, precisión y destreza de la ejecución.	La calidad sonora es deficiente y existe una falta evidente de previsión técnica y destreza, lo que impide una ejecución adecuada de la obra	Produce una calidad sonora óptima, homogénea y controlada durante toda la interpretación. Demuestra una elevada previsión técnica y destreza instrumental/vocal, resolviendo con solvencia las dificultades propias de la obra	30
3. Correcta interpretación del programa a nivel musical: tempo, ritmo, fraseo, dinámicas, agógica...	La interpretación presenta errores frecuentes y significativos en tempo, ritmo, fraseo, dinámicas o agógica, afectando negativamente a la comprensión y coherencia musical de la obra.	Interpreta el programa con plena corrección musical, respetando de manera precisa los parámetros de tempo, ritmo, fraseo, dinámicas y agógica, manteniendo coherencia estilística y expresividad acorde al repertorio.	30
4. Seguridad, control y presencia escénica.	Presenta una falta manifiesta de seguridad, control y presencia escénica, influyendo negativamente en el desarrollo de la interpretación.	Muestra un alto grado de seguridad, control y presencia escénica, manteniendo una actitud adecuada y una comunicación eficaz con el público durante toda la interpretación.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 11/271



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

**017 EDUCACIÓN FÍSICA**

PARTE A1			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Expresión escrita.	En el desarrollo del supuesto práctico: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</li> <li>- No presenta precisión terminológica.</li> <li>- No posee coherencia lingüística.</li> <li>- No presenta corrección léxica ni gramatical.</li> <li>- No usa de forma correcta y actualizada un lenguaje técnico.</li> </ul>	En el desarrollo del supuesto práctico: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</li> <li>- Presenta precisión terminológica.</li> <li>- Posee coherencia lingüística.</li> <li>- Presenta corrección léxica ni gramatical.</li> <li>- Usa de forma correcta y actualizada un lenguaje técnico.</li> </ul>	10
2. Presentación.	No presenta el supuesto práctico de manera limpia, clara ni ordenada. El supuesto presenta desorden, mala legibilidad, tachaduras excesivas o no respeta consignas formales (márgenes, orden, limpieza).	Presenta el supuesto práctico de manera limpia, clara y ordenada. El supuesto está ordenado, limpio, bien estructurado y es perfectamente legible. Respeta todas las consignas formales (márgenes, orden, limpieza).	5
3. Desarrollo de las situaciones a resolver.	No resuelve las situaciones propuestas aplicando la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. El desarrollo planteado no es realista ni se ajusta a las características de las situaciones propuestas. Las respuestas están muy poco detalladas.	Resuelve las situaciones propuestas aplicando la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. El desarrollo planteado es realista y se ajusta perfectamente a las características de las situaciones propuestas. Las respuestas están muy bien detalladas.	75
4. Normativa.	No hace referencia a ninguna normativa estatal o autonómica o lo hace de manera incorrecta o irrelevante.	Hace referencia a la normativa estatal y autonómica vigente de forma precisa y adecuada al contexto del supuesto planteado.	5
5. Referencias bibliográficas.	No incluye referencias bibliográficas o las presenta de forma incorrecta, incompleta o sin relación con el contenido del supuesto planteado.	Incluye referencias bibliográficas pertinentes, correctamente citadas y coherentes con el desarrollo del supuesto planteado.	5



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

PkZjmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 12/271




Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

**019 TECNOLOGÍA**

Para cada uno de los cuatros ejercicios de la prueba práctica se aplica los mismos rúbrica genérica:

PARTE A			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación	No presenta una organización coherente ni una presentación clara, y muestra deficiencias en la expresión gramatical. El uso de la terminología científica es impreciso, la simbología resulta incorrecta o inapropiada y los conceptos físicos - matemáticos no se emplean con el rigor ni la adecuación necesaria.	Posee una organización coherente, presentación clara y correcta expresión gramatical, utilizando pertinentemente y con rigor científico una buena terminología, una correcta simbología y unos conceptos físicos - matemáticos adecuados.	10
2. Planteamiento y Desarrollo	No estructura ni desarrolla adecuadamente los pasos necesarios para la resolución del problema o cuestión planteada.	Estructura y desarrolla los pasos necesarios para la resolución correcta del problema o cuestión, planteado	65
3. Soluciones	No presenta un resultado correcto ni suficientemente justificado.	Presenta un resultado correcto y justificado.	25



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	07/04/2026
VERIFICACIÓN	PÁG. 13/271

CARLOS MUÑOZ MORALES  
Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

**1.2.- Parte B . Desarrollo de un tema**

**1.2.1.- Rúbrica de la parte B.**

EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN – 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Estructura del ejercicio.	El ejercicio no presenta: 1. Índice. 2. Introducción. 3. Desarrollo. 4. Conclusión. 5. Bibliografía.	El ejercicio presenta: 1. Índice. 2. Introducción. 3. Desarrollo. 4. Conclusión. 5. Bibliografía.	2
2. Expresión escrita.	En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical. 5. No usa de forma correcta y actualizada un lenguaje técnico	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Usa de forma correcta y actualizada un lenguaje técnico	5
3. Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	3



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 14/271

CARLOS MUÑOZ MORALES

PK2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 9 PUNTOS			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.	60
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	10
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	7
4. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	7
5. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 15/271



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

## 2.- Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 16/271



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

**2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica**

**2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.**

DOCUMENTO ESCRITO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.	3
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la programación didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	3
3. Contextualización.	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Describe el contexto del centro educativo y su entorno socioeducativo, así como sus características organizativas, incorporando aquellos elementos que resultan relevantes para el desarrollo de la programación didáctica. 2. Identifica con precisión la etapa, nivel o niveles y la materia, ámbito o módulo objeto de la programación. 3. Caracteriza de forma relevante al alumnado destinatario, teniendo en cuenta la diversidad y el nivel competencial. 4. Mantiene coherencia entre el contexto del centro, las características del alumnado y el diseño de la programación. 5. La programación es viable y ajustada a las condiciones reales de desarrollo del centro.	La programación didáctica está contextualizada. Cumple todos y cada uno de los siguientes criterios: 1. Describe el contexto del centro educativo y su entorno socioeducativo, así como sus características organizativas, incorporando aquellos elementos que resultan relevantes para el desarrollo de la programación didáctica. 2. Identifica con precisión la etapa, nivel o niveles y la materia, ámbito o módulo objeto de la programación. 3. Caracteriza de forma relevante al alumnado destinatario, teniendo en cuenta la diversidad y el nivel competencial. 4. Mantiene coherencia entre el contexto del centro, las características del alumnado y el diseño de la programación. 5. La programación es viable y ajustada a las condiciones reales de desarrollo del centro.	3



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 17/271

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



DOCUMENTO ESCRITO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
4. Estructura.	<p>No presenta ninguno de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción: contextualización y características de la materia.</li> <li>2. Marco legislativo.</li> <li>3. Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. (ANTES: Objetivos, contenidos y su distribución temporal). En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa (ANTES: básicas).</li> <li>4. Principios pedagógicos de la materia.</li> <li>5. Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje.</li> <li>6. Evaluación Inicial.</li> <li>7. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.</li> <li>8. Medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales.</li> <li>9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.</li> <li>10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas</li> </ol>	<p>Presenta todos los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.</li> <li>2. Marco legislativo.</li> <li>3. Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. (ANTES: Objetivos, contenidos y su distribución temporal). En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave (ANTES: básicas).</li> <li>4. Principios pedagógicos de la materia.</li> <li>5. Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje.</li> <li>6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.</li> <li>7. Evaluación Inicial.</li> <li>8. Medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales.</li> <li>9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.</li> <li>10. Las actividades complementarias y extraescolares</li> </ol>	21



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



	<p>con el currículo que se proponen realizar.</p> <p>11. Evaluación de la Programación didáctica y de la práctica docente.</p> <p>12. Desarrollo de las unidades didácticas / Situaciones de aprendizaje.</p> <p>13. Bibliografía.</p>	<p>relacionadas con el currículo que se proponen realizar.</p> <p>11. Evaluación de la Programación didáctica y de la práctica docente.</p> <p>12. Desarrollo de las unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje.</p> <p>13. Bibliografía.</p>	
--	--	---	--

**Penalizaciones del documento escrito de la programación didáctica.**

En el caso de que en la programación didáctica presentada, cada unidad didáctica no contenga al menos una Situación de Aprendizaje se penalizará con -10 puntos la parte correspondiente al documento de la programación didáctica. (30 % de la nota de la parte A de la segunda prueba).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 19/271



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



**2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.**

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación e introducción: contextualización y características de la materia.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia.	3,5
2. Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	3,5
3. Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular.	No explicita Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa.	Explicita Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa.	6
4. Principios pedagógicos	La programación no integra de forma exhaustiva y ni transversal los principios de la etapa.	La programación integra de forma exhaustiva y transversal los principios de la etapa.	1
5. Orientaciones pedagógicas.	Las orientaciones formuladas no resultan coherentes con lo previsto en la normativa vigente para la etapa y la correspondiente materia, ámbito o módulo, ni con las características del contexto en el que se desarrollan.	Las orientaciones formuladas resultan coherentes con lo previsto en la normativa vigente para la etapa y la correspondiente materia, ámbito o módulo, así como con las características del contexto en el que se desarrollan.	2,5
6. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 20/271



DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
7. Evaluación Inicial.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	3,5
8. Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	7
9. Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	3,5
10. Evaluación.	En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	9
11. Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluye la evaluación de la programación didáctica.	Se incluye la evaluación de la programación didáctica.	1,5
12. Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	2



DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
13. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	11
14. Uso adecuado de la pizarra en la defensa.	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	2
15. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	7
16. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

### Penalizaciones de la defensa de la programación didáctica.

En el caso de que en la defensa de la programación didáctica, cada unidad didáctica no contenga al menos una Situación de Aprendizaje se penalizará con -10 puntos la parte correspondiente a dicha defensa. (70 % de la nota de la parte A de la segunda prueba).



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

## 2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

### 2.2.1. Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA /SITUACIÓN DE APRENDIZAJE			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.	4
2. Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	4
3. Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.	4
4. Asociación de competencias específicas a la unidad didáctica	No asocia las competencias específicas. No selecciona aquellas competencias específicas vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas. Selecciona aquellas competencias específicas vinculadas a la unidad didáctica.	4
5. Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia específica, ni se vinculan con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia específica, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	5
6. Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	5
7. Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	12
8. Metodología.	No se cumple nada de lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la	Se cumple todo lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la	16



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 23/271

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA /SITUACIÓN DE APRENDIZAJE			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas propuestas. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.	participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas propuestas. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.	
9. Evaluación.	En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información	En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia.	20



DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA /SITUACIÓN DE APRENDIZAJE			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	<p>recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	<p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	
10. Expresión oral.	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- No presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- No posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- No presenta corrección léxica ni gramatical.</p> <p>5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).</p>	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- Presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- Posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- Presenta corrección léxica y gramatical.</p> <p>5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).</p>	15
11. Uso adecuado de la pizarra en la defensa.	<p>No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible.</p> <p>No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.</p>	<p>Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible.</p> <p>Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.</p>	3
12. Finalización de la defensa.	<p>No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales.</p> <p>No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.</p>	<p>Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.</p>	5
13. Normativa.	<p>No hace referencia a la normativa de aplicación tanto estatal como autonómica.</p>	<p>Hace referencia a la normativa de aplicación tanto estatal como autonómica.</p>	1
14. Bibliografía.	<p>No realiza ninguna cita bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.</p>	<p>Realiza más de tres citas bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.</p>	2



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

**Penalizaciones del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.**

En el caso de que en la unidad didáctica defendida en esta parte B de la segunda prueba, la unidad didáctica no contenga al menos una Situación de Aprendizaje se penalizará con -10 puntos esta parte B de la segunda prueba.

En las especialidades de Idiomas, se considerarán faltas de ortografía todos los tipos, ya sean gramaticales o de ortografía. Procede aclarar el diccionario que se considera como modelo para la especialidad de Francés:

**Francés: Los diccionarios de referencia son Larousse y Wordreference en línea.**

**3.- ANEXO VII y VIII**

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 26/271

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQ8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN